



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 233, fecha: miércoles, 09 de Diciembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

3288

Por Acuerdo del Pleno de fecha 05/11/2020, se aprobó, inicialmente, la modificación de la plantilla de personal municipal del Presupuesto General para el 2020, acuerdo que ha resultado definitivo, por no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública.

El texto íntegro de dicho acuerdo es el siguiente:

“ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes (3 de 7 del número legal de miembros de la Corporación) los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la creación de una plaza:

Denominación: PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Nº de plazas: una

Situación: Actualmente Cubierta de forma temporal



Titulación Académica Certificado de escolaridad o equivalente

Forma de provisión Oposición/ Concurso- oposición Personal laboral fijo

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Aranzueque, a 3 de diciembre de 2020. Fdo. Alcaldesa-Presidente. Raquel Flores
Sánchez